|  |
| --- |
| **Resoluciones #138 - #159** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **02-07-138**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 2 de JULIO de 2002.**02-07-139**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA el día 4 de JULIO de 2002, a EXCEPCIÓN de la No. CAc-2002-241, la que se modifica incorporando la palabra "autofinanciadas" luego de "materias" en el segundo literal.**02-07-140**.- En mérito al INFORME rendido por la COMISIÓN designada por la COMISIÓN ACADÉMICA para ANALIZAR la situación del docente Lic. EMILIO OCHOA MORENO, se RESUELVE su TRASLADO de la PLANTA DOCENTE del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas a la de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción.**02-07-141**.- DISPONER que se INICIE una INFORMACIÓN SUMARIA para que se INDAGUE y RESUELVA, de acuerdo al Estatuto y al Reglamento pertinente, sobre los INCUMPLIMIENTOS en la ACTIVIDAD ACADÉMICA y POLITÉCNICA que se le ha asignado al Ing. OTÓN LARA MONTIREL, en la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra y que ha causado reclamaciones por parte de estudiantes y del Consejo Directivo de la FICT.**02-07-142**.- REFORMAR los ARTÍCULOS 31 del Reglamento de ELECCIÓN de REPRESENTANTES ESTUDIANTILES de FACULTADES e INSTITUTOS y 25 del Reglamento de ELECCIÓN de REPRESENTANTES ESTUDIANTILES de los PROGRAMAS de TECNOLOGÍAS en el sentido de DISMINUIR de QUINCE a CINCO DÍAS el PERÍODO de RECLAMOS.**02-07-143**.- CONOCER el CALENDARIO TENTATIVO presentado por el RECTOR de la INSTITUCIÓN para APLICAR el REGLAMENTO de ELECCIÓN de RECTOR y VICERRECTORES de la ESPOL.**02-07-144.**- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. MARIANO MONTAÑO ARMIJOS, Coordinador de la ESPOL para la EJECUCIÓN del CONVENIO de COOPERACIÓN entre la Institución y la empresa GIOBRE para la FORESTACIÓN y REFORESTACIÓN de BOSQUES de MADERA DURA TROPICAL.**02-07-145**.- DESIGNAR a los señores Ing. Agr. EDWIN JIMÉNEZ RUIZ y Ec. FEDERICO BOCCA RUIZ, para que COLABOREN en las ÁREAS TÉCNICAS de sus especialización, con el Coordinador del Proyecto ESPOL-GIOBRE, Ing. Mariano Montaño Armijos.**02-07-146**.- APROBAR la SUSCRIPCIÓN del ACTA CONSTITUTIVA de la CORPORACIÓN ECUATORIANA de ESCUELAS POLITÉCNICAS ESTATALES, realizada por el RECTOR de la Institución, Ing. Víctor Bastidas Jiménez a quien, además, se lo AUTORIZA a que REALICE la REVISIÓN del Proyecto de ESTATUTO y, de creerlo pertinente, introduzca las reformas que creyere del caso.**02-07-147**.- AUTORIZAR al RECTOR de la ESPOL a que se ADHIERA INSTITUCIONALMENTE al Consorcio Ecuatoriano para el desarrollo de Internet Avanzado (CEDIA), INTERNET 2, SUSCRIBA el DOCUMENTO CONSTITUTIVO y APRUEBE el Proyecto de ESTATUTO o FORMULE las MODIFICACIONES que fueren pertinentes.**02-07-148**.- AUTORIZAR al RECTOR de la Institución a que SUSCRIBA el CONVENIO de COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL entre el MINISTERIO de COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN, PESCA y COMPETITIVIDAD, la ESPOL y otras UNIVERSIDADES, que establecerá los mecanismos para la IMPLANTACIÓN del SISTEMA de INCUBACIÓN de EMPRESAS dentro del PLAN PILOTO que ejecuta el MICIP.**02-07-149**.- Conocer y APROBAR el Proyecto de ESTATUTO de la FUNDACIÓN Parque Tecnológico Guayas Siglo XXI (TECHNOPARK ECUADOR), documento que se compone de 40 artículos integrados en ocho capítulos y tres Disposiciones Generales.**02-07-150**.- Conocer y APROBAR el Proyecto de Estatuto de la Fundación Incubadora de Empresas de Base Tecnológica de Guayaquil (INCUTEC-G) cuerpo legal constituido por siete Capítulos, cuarenta artículos, una Disposición General y dos Disposiciones Transitorias.**02-07-151**.- CONOCER el INFORME presentado por el Dr. JORGE CALDERÓN VELÁSQUEZ, Coordinador Local del Programa VLIR-ESPOL, sobre su VISITA realizada a VIETNAM del 27 de MAYO al 7 de JUNIO de 2002.**02-07-152**.- CONOCER el INFORME presentado por el Dr. ENRIQUE PELÁEZ JARRÍN, Director del CTI-ESPOL, acerca de las actividades cumplidas en el PRIMER ENCUENTRO ECUATORIANO sobre las TECNOLOGÍAS de INFORMACIÓN y COMUNICACIÓN, realizado en QUITO, del 20 al 22 de MAYO de 2002.**02-07-153**.- CONOCER el INFORME de ACTIVIDADES cumplidas en la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA de MADRID, del 27 al 31 de MAYO de 2002, por el Ing. EDISON NAVARRETE CUESTA, Decano de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.**02-07-154**.- CONOCER sobre las PUBLICACIONES PERIODÍSTICAS tituladas "Una agenda poco competitiva" y "Necesitamos promover inventos".**02-07-155**.- AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN del CONVENIO con la UNIVERSIDAD de BIELEFELD, Alemania, para REALIZAR el Proyecto "PROMOCIÓN de la EDUCACIÓN y FORMACIÓN CIENTÍFICA MEDIANTE la APLICACIÓN de NUEVAS e INNOVADORAS FORMAS de ENSEÑANZA", conjuntamente con la Universidad de Viña del Mar, Chile. Este proyecto se realizará en tres etapas anuales, de 2003 hasta 2005.**02-07-156**.- CONOCER el INFORME presentado por el RECTOR de la Institución respecto a la POBLACIÓN ESTUDIANTIL que se encuentra en PERÍODO de PRUEBA y HACER una EXCITATIVA a los DIRECTIVOS de las Unidades Académicas para que analicen el problema, tomen contacto con los profesores y estudiantes involucrados y busquen una solución a este problema.**02-07-157**.- HACER un LLAMADO a PROFESORES y TRABAJADORES de la Institución para que PARTICIPEN en la CESIÓN del PORCENTAJE LEGAL del IMPUESTO a la RENTA a favor de la ESPOL; asi mismo, se hace una excitativa para que se BUSQUEN estas OPORTUNIDADES ESPECIALES en beneficio de las Unidades Académicas.**02-07-158**.- DISPONER que la SECRETARÍA del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas (ICHE), PROCEDA a DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO a lo DISPUESTO por este CONSEJO POLITÉCNICO mediante la Resolución No. 02-06-131 de fecha 25 de JUNIO de 2002.Para este efecto, se da un PLAZO de 48 HORAS a la Secretaria del ICHE, bajo las prevenciones del caso.**02-07-159**.- HACER una EXCITATIVA a los DIRECTIVOS de las UNIDADES ACADÉMICAS y de APOYO, para que REMITAN al RECTORADO la INFORMACIÓN requerida con miras a la ELABORACIÓN del INFORME QUINQUENAL de LABORES del RECTOR. |

 |  |